



PRESIDENCIA

Secretaría General

ACTA 04/13

SESIÓN PLENARIA DE 25 DE ABRIL DE 2013

En la ciudad de Sevilla, siendo las once horas del día veinticinco de abril de dos mil trece, se reunió en el Salón de Sesiones de la Sede de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. D. Fernando Rodríguez Villalobos, con la asistencia de la Vicepresidenta D^a M^a Dolores Bravo García y de los Diputados: D^a M^a del Carmen Arciniega Bocanegra, D^a Trinidad Carmen Argota Castro, D. Carmelo Conde Chaves, D. Antonio Conde Sánchez, D. Manuel Francisco Domínguez Jiménez, D^a Lidia Ferrera Arias, D. José Vicente Franco Palencia, D^a Amparo Gil Gómez, D. Manuel González Lora, D. Jerónimo Guerrero Jiménez, D. Lorenzo José Medina Moya, D^a Beatriz Sánchez García, D. José María Villalobos Ramos, D. Fernando Zamora Ruiz, D. Juan Manuel Ávila Gutierrez, D. Eloy Carmona Enjolras, D. Juan de la Rosa Bonsón, D. Domingo Delgado Pino, D^a M^a del Carmen Rodríguez Hornillo, D. José Leocadio Ortega Irizo, D. Luis Alberto Paniagua López, D^a Virginia Pérez Galindo, D^a M^a Dolores Rodríguez López, D^a Juana Rodríguez Goncet, D. Manuel Rodríguez Guillen y D. Alberto Mercado de la Higuera, asistiendo asimismo D. Fernando Fernández-Figueroa Guerrero, Secretario General, y estando presente D. Eduardo López Vitoria, Interventor de Fondos.

D. Manuel Begines Sánchez, D^a Juana Caballero Gómez y D^a Engracia Rivera Arias, se incorporan al Salón de Plenos en el momento que oportunamente se dirá.

Reunido el Pleno en sesión ordinaria, de acuerdo con la convocatoria cursada al efecto, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, planteando previamente la Sra. Rodríguez Hornillo, Diputada del Grupo Popular, una **cuestión de orden** para iniciar la sesión plenaria condenando el último asesinato por violencia de género de una mujer de 68 años, denunciando y condenando el Pleno de la Corporación, una vez más, la violencia de género que se da en nuestro país, tras lo cual se pasa a conocer de los asuntos del Orden del Día.

Código Seguro De Verificación:	01FM1hdBkmjvcd0ubsdlPA==	Fecha	04/06/2013
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Fernando Rodríguez Villalobos		
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero		
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/01FM1hdBkmjvcd0ubsdlPA==	Página	1/22





PRESIDENCIA

Secretaría General

Como Secretario General deo constancia de que si el número de votos emitidos en algunos de los puntos incluidos en el Orden del Día no coincide con el número de Diputados Provinciales que asisten a la sesión, se entiende que se encuentran ausentes del Salón de Plenos en el momento de la votación.

1.- Aprobación acta nº 03/13 de la sesión de 21 de marzo de 2013, en documento electrónico.-

Se somete a aprobación el acta núm. 03/13 de la sesión de 21 de marzo de 2013, en documento electrónico, que es aprobada **por unanimidad**, y sin reparos.

2.- Concesión de Honores y Distinciones de la Diputación Provincial de Sevilla.

En este punto se incorporan al Salón de Plenos D. Manuel Begines Sánchez, D^a Juana Caballero Gómez y D^a Engracia Rivera Arias.

El Sr. Secretario General da lectura a la propuesta de la Comisión Técnica para el Día de la Provincia, de fecha 23 de abril de 2013, sobre concesión de distinciones correspondientes al año 2013.

En Sesión Plenaria de 27 de octubre de 2005 se aprobó el Reglamento de Honores y Distinciones de la Diputación Provincial de Sevilla, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla núm. 24 de 31 de enero de 2006, en el que se regula la imposición de Honores y Distinciones para reconocer, de forma pública y solemne, los servicios extraordinarios, merecimientos especiales y los nobles empeños de quienes se hayan distinguido en el cumplimiento de su tarea en beneficio de España, de Andalucía y, especialmente, de la Provincia de Sevilla.

Estudiadas las memorias que acreditan los méritos que hacen a los aspirantes acreedores de la distinción, constando en el expediente los informes preceptivos de la Secretaría General, de fecha 22 de abril, y del Coordinador de Relaciones Protocolarias de fecha 23 de abril de 2013,

Código Seguro De Verificación:	01FM1hdBkmjvcd0ubsdlPA==	Fecha	04/06/2013
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Fernando Rodríguez Villalobos		
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero		
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/01FM1hdBkmjvcd0ubsdlPA==	Página	2/22





PRESIDENCIA

Secretaría General

y habiéndose dado cuenta a la Junta de Portavoces en reunión celebrada el día 22 de abril de 2013, el Pleno de la Corporación, **con 27 votos a favor (Grupo Socialista, Grupo Popular y Grupo Andalucista) y 4 votos en contra (Grupo IU-LV-CA) y con el quórum de dos tercios del número legal de miembros de la Corporación, ACUERDA:**

PRIMERO.- Conceder para el año 2013 los siguientes reconocimientos:

Título de Hijo Predilecto de la Provincia de Sevilla:

D. Emilio Aragón Bermúdez (Miliki) a título póstumo.

Medalla de Oro de la Provincia de Sevilla:

Fundación Banco de Alimentos de Sevilla.

Oficina Provincial de Sevilla de Cruz Roja Española.

Comandancia de la Guardia Civil de Sevilla.

Junta Provincial de Sevilla de la Asociación Española contra el Cáncer.

Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Sevilla.

D. Francisco Camino Sánchez (Paco Camino).

D. José Manuel Rodríguez Olivares (El Mani).

Hermanos Ayala Sousa, S.L:

SEGUNDO.- Que estos Honores y Distinciones sean impuestos formalmente en el acto solemne con presencia de la Corporación Provincial el próximo día 23 de mayo de 2013.

Código Seguro De Verificación:	01FM1hdBkmjvcd0ubsdlPA==	Fecha	04/06/2013
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Fernando Rodríguez Villalobos		
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero		
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/01FM1hdBkmjvcd0ubsdlPA==	Página	3/22





PRESIDENCIA

Secretaría General

3.- Aprobación de la Adenda al Convenio Específico entre la Diputación de Sevilla y el Fondo Andaluz de Municipios para la Solidaridad Internacional para la realización de actividades de la Unidad Técnica de Alianzas "ANTENA" para los años 2012 y 2013.

El Sr. Secretario General da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Empleo e Innovación y Concertación, de fecha 22 de abril de 2013, informando favorablemente la propuesta de Acuerdo que figura en el expediente.

En sesión del Pleno Corporativo de 27 de septiembre de 2012, se aprobó la firma del Convenio Específico entre la Diputación de Sevilla y el Fondo Andaluz de Municipios para la Solidaridad Internacional (FAMSI) para la realización de actividades de la Unidad Técnica "ANTENA" para los años 2012 y 2013, que se materializa con fecha 19 de octubre.

En la estipulación segunda de dicho convenio se indica que la Diputación de Sevilla colaborará en la realización de las actividades desarrolladas por la Unidad Técnica con una subvención directa por un máximo de 240.000,00 €, 120.000,00 € con cargo a la aplicación 2404/23200/48010 del Presupuesto 2012 y 120.000,00 € con cargo a aplicación similar del Presupuesto 2013.

En cada anualidad se hacen tres pagos, siendo que los últimos, de 24.000,00 €, irremediamente deben realizarse en el primer trimestre de la anualidad siguiente, cuando se presente la justificación final del Programa de Trabajo de cada año. A raíz de la entrada en vigor de la ley 2/2012 de 27 de abril, no es posible, como en años anteriores, realizar la incorporación con el Remanente de Tesorería resultante de la Liquidación del Presupuesto anterior de acuerdo con el art. 175 del RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo. Por ello, resulta necesario modificar lo acordado en el Convenio de referencia, de manera que puedan adaptarse las imputaciones presupuestarias que permitan la realización de los últimos pagos de cada anualidad con créditos del Presupuesto del año siguiente.

Código Seguro De Verificación:	01FM1hdBkmjvcd0ubsdlPA==	Fecha	04/06/2013
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Fernando Rodríguez Villalobos		
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero		
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/01FM1hdBkmjvcd0ubsdlPA==	Página	4/22





PRESIDENCIA

Secretaría General

Dada la necesidad de que dicha modificación se realice a través de una adenda que se apruebe por el Pleno al haberlo sido el Convenio Específico original y, constando en el expediente el informe de la Intervención de Fondos, de fecha 22 de marzo, y la comunicación interna de la Secretaría General, de fecha 9 de abril de 2013, y en virtud de la legislación en vigor, el Pleno de la Corporación, **con 16 votos a favor (Grupo Socialista) y 15 abstenciones (Grupo Popular, Grupo IU-LV-CA y Grupo Andalucista), ACUERDA:**

PRIMERO.- Modificar el Convenio Específico en lo que se refiere a la estipulación segunda que quedaría del siguiente tenor:


“La Diputación de Sevilla, habiendo cedido gratuitamente el uso de las oficinas sitas en la Avda. de la Constitución 24, 1ª planta, mediante documento aprobado por Pleno de 31 de mayo de 2012 y firmado el 27 de julio colaborará, además, en el mantenimiento de los gastos corrientes y actividades realizadas por FAMSI en la sede de Sevilla a fin de alcanzar el objeto indicado en la estipulación primera.

Dicha colaboración se concreta en una subvención directa por un máximo de 240.000,00 €:

- 120.000,00 € para financiar las actividades del Plan de Trabajo 2012 y su Presupuesto, incluidos en los anexos I y II del presente convenio, 96.000,00 € con cargo a la aplicación 2404/23200/48010 del Presupuesto 2012 y 24.000,00 € con cargo a la aplicación 2404/23200/48010 del Presupuesto 2013.
- 120.000,00 € para financiar las actividades del Plan de Trabajo 2013, presentados y aprobados de acuerdo con la cláusula sexta del presente convenio, 96.000,00 € con cargo a la aplicación 2404/23200/48010 del Presupuesto 2013 y 24.000,00 € con cargo a la aplicación similar que se apruebe en el Presupuesto 2014.

Esta subvención tiene carácter fijo o de importe cierto, debiendo FAMSI indicar la consecución de otras fuentes de financiación de las actividades realizadas, no

Código Seguro De Verificación:	01FM1hdBkmjvcd0ubsdlPA==	Fecha	04/06/2013
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Fernando Rodríguez Villalobos		
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero		
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/01FM1hdBkmjvcd0ubsdlPA==	Página	5/22





PRESIDENCIA

Secretaría General

pudiendo, en todo caso éstas junto a la aportación de Diputación ser superior al importe total de las mismas.”

SEGUNDO.- El resto de las estipulaciones del Convenio quedarán vigentes con la misma redacción.

4.- Aprobación de Concierto de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y la Gestora de conciertos para la contribución a los Servicios de Extinción de Incendios A.I.E., para la liquidación y recaudación de la contribución especial por el establecimiento, mejora y ampliación de los Servicios de Prevención y Extinción de Incendios.

El Sr. Secretario General da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Servicios Públicos para la Sostenibilidad, de fecha 22 de abril de 2013, informando favorablemente la propuesta de Acuerdo que figura en el expediente.

El Área de Servicios Públicos para la Sostenibilidad tramita expedientes cuya finalidad es, conforme a lo dispuesto en el artículo 191.3 de las Ordenanzas Fiscales de esta Corporación, facilitar la gestión y recaudación de las cuotas resultantes de la imposición de la contribución especial por el establecimiento, mejora y ampliación del servicio de prevención de incendios.

Vista la conveniencia de proceder a su firma, conforme queda acreditado en el expediente y, constanding en el expediente las comunicaciones internas de la Secretaría General, de fechas 4 y 11 de abril de 2013, los informes de la Secretaría General, de fecha 16 de julio de 2012, y de la Intervención de Fondos, de fecha 11 de abril de 2013, el Pleno de la Corporación, **por unanimidad, ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar el Concierto de Colaboración entre la Diputación Provincial de Sevilla y la Gestora de Conciertos para la Contribución a los Servicios de Extinción de Incendios A.I.E., para la liquidación y recaudación de la contribución especial para el establecimiento, la mejora y ampliación de los servicios

Código Seguro De Verificación:	01FM1hdBkmjvcd0ubsdlPA==	Fecha	04/06/2013
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Fernando Rodríguez Villalobos		
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero		
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/01FM1hdBkmjvcd0ubsdlPA==	Página	6/22





PRESIDENCIA

Secretaría General

de prevención y extinción de incendios, cuyo texto consta en el expediente y que, debidamente diligenciado por el Sr. Secretario General, queda incorporado a la minuta del Acta.

SEGUNDO.- Facultar al Presidente, en los más amplios términos que legalmente sean posibles, para proceder a su firma y cualquier acto de ejecución relativo al Concierto, y expresamente para actuar con plena representación de esta Corporación en los referidos actos.

5.- Aprobación Acuerdo del Personal Funcionario de la Diputación de Sevilla, años 2013-2015.

El Sr. Secretario General da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Organización y del Empleado/a Público, de fecha 22 de abril de 2013, informando favorablemente la propuesta de Acuerdo que figura en el expediente.

Examinado el expediente tramitado por el Área de Empleado/a Público, donde consta el texto íntegro del Acuerdo de Funcionarios de la Excma. Diputación Provincial de Sevilla, años 2013-2015, suscrito con las Secciones Sindicales U.G.T., CC.OO., USTEA y U.S.O. el pasado 18 de abril corriente, según consta en el acta final de la Mesa de Negociación del Acuerdo de Funcionarios y, constando en el expediente los informes de la Intervención de Fondos de fecha 18 de abril, del Director del Área de Empleado/a Público, de fecha 11 y 12 de abril, y del Subdirector del Área, de fecha 22 de abril de 2013, el Pleno de la Corporación, **con 21 votos a favor (Grupo Socialista, Grupo IU-LV-CA y Grupo Andalucista) y 10 abstenciones (Grupo Popular), ACUERDA:**

ÚNICO.- Aprobar el Acuerdo del Personal Funcionario de la Excma. Diputación Provincial de Sevilla, años 2013-2015 que, debidamente diligenciado por el Sr. Secretario General, queda incorporado a la minuta del Acta.

Código Seguro De Verificación:	01FM1hdBkmjvcd0ubsdlPA==	Fecha	04/06/2013
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Fernando Rodríguez Villalobos		
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero		
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/01FM1hdBkmjvcd0ubsdlPA==	Página	7/22





PRESIDENCIA

Secretaría General

6.- Aprobación Convenio Colectivo para el Personal Laboral de la Diputación de Sevilla, años 2013-2015.

El Sr. Secretario General da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Organización y del Empleado/a Público, de fecha 22 de abril de 2013, informando favorablemente la propuesta de Acuerdo que figura en el expediente.

Examinado el texto del Convenio Colectivo para el Personal Laboral de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla, años 2013-2015, firmado el pasado 18 de abril de 2013, en virtud de la negociación llevada a cabo entre la representación de la Corporación y la representación de los trabajadores, y constando en el expediente los informes de la Intervención de Fondos de fecha 18 de abril, del Director del Área de Empleado/a Público, de fecha 11 y 12 de abril, y del Subdirector del Área, de fecha 22 de abril de 2013, el Pleno de la Corporación, **con 21 votos a favor (Grupo Socialista, Grupo IU-LV-CA y Grupo Andalucista) y 10 abstenciones (Grupo Popular), ACUERDA:**

ÚNICO.- Aprobar el texto del Convenio Colectivo para el Personal Laboral de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla, años 2013-2015, ratificando lo actuado por la Comisión Negociadora del mismo que, debidamente diligenciado por el Sr. Secretario General, se incorpora a la minuta del Acta.

7.- Aprobación de Modificación de Acuerdos por los que se autorizaron a Sevilla Activa SAU la formalización de préstamos hipotecarios.

El Sr. Secretario General da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, de fecha 22 de abril de 2013, informando favorablemente la propuesta de Acuerdo que figura en el expediente.

Mediante Acuerdos Plenarios de 27 de marzo de 2008 y 28 de octubre de 2010, se autorizaron a Sevilla Activa SAU la concertación y formalización de sendos préstamos hipotecarios, según el siguiente detalle:

Código Seguro De Verificación:	01FM1hdBkmjvcd0ubsdlPA==	Fecha	04/06/2013
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Fernando Rodríguez Villalobos		
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero		
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/01FM1hdBkmjvcd0ubsdlPA==	Página	8/22





PRESIDENCIA

Secretaría General

-Financiación de 19 viviendas protegidas en Régimen Especial en venta, en el municipio de Villamanrique de la Condesa, por importe de 1.850.393,22 € y,

-Financiación de 11 viviendas protegidas en Régimen Especial en venta, en el municipio de Lora de Estepa, por importe de 699.391,44 €.

Debido a la inviabilidad económica-financiera y comercial de estas promociones, por la dificultad de las Entidades Financieras en aceptar las subrogaciones de los préstamos hipotecarios cualificados, se ha desistido de la ejecución de las citadas promociones. Ello trae aparejado el desistimiento en la suscripción por parte de Sevilla Activa SAU de los préstamos hipotecarios autorizados por el Pleno Corporativo en los años 2008 y 2010.

En consecuencia, y constando en el expediente el informe de la Intervención de Fondos de fecha 16 de abril de 2013, el Pleno de la Corporación, **con 17 votos a favor (Grupo Socialista y Grupo Andalucista) y 13 abstenciones (Grupo Popular y Grupo IU-LV-CA), ACUERDA:**

ÚNICO.- Dejar sin efecto la autorización para la concertación y formalización de los préstamos hipotecarios por parte de Sevilla Activa S.A.U., por un total de 2.549.784,66 €, correspondientes a las promociones de "19 Viviendas Protegidas de Régimen Especial en venta en la localidad de Villamanrique de la Condesa" y "11 Viviendas Protegidas de Régimen Especial en venta en la localidad de Lora de Estepa".

8.- Dación de cuenta al Pleno del informe del Interventor General, sobre la evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, con relación a la liquidación del Presupuesto General 2012.

El Sr. Secretario General da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, de fecha 22 de abril de 2013, informando favorablemente la propuesta de Acuerdo que figura en el expediente.

Código Seguro De Verificación:	01FM1hdBkmjvcd0ubsdlPA==	Fecha	04/06/2013
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Fernando Rodríguez Villalobos		
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero		
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/01FM1hdBkmjvcd0ubsdlPA==	Página	9/22





PRESIDENCIA

Secretaría General

De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y en cumplimiento de lo establecido en los arts. 4.1 y 16.2 del R.D. 1463/2007, de 2 de noviembre, se eleva al Pleno Corporativo el Informe de la Intervención General, de fecha 18 de abril de 2013, sobre la Evaluación del cumplimiento del Objetivo de Estabilidad presupuestaria con relación a la Liquidación del Presupuesto General 2012.

Visto lo anterior, el Pleno de la Corporación **queda enterado** del Informe de la Intervención General de fecha 18 de abril de 2013, sobre el cumplimiento del Objetivo de Estabilidad presupuestaria en la Liquidación del Presupuesto General 2012, que debidamente diligenciado por el Sr. Secretario General queda incorporado a la minuta del Acta.

9.- Informe sobre el cumplimiento de los plazos previstos para el pago de Obligaciones correspondientes al 1er. trimestre de 2013.

El Sr. Secretario General da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, de fecha 22 de abril de 2013, informando favorablemente la propuesta de Acuerdo que figura en el expediente.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 4.3 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, se eleva al Pleno Corporativo Informe de la Tesorería Provincial, de fecha 5 de abril de 2013, sobre el cumplimiento de los plazos previstos para el pago de Obligaciones correspondiente al 1er Trimestre de 2013, al que se incorpora Informe de la Intervención, de fecha 8 de abril de 2013, en aplicación del art. 5.4 de la citada Ley. Dichos informes serán remitidos por el Tesorero Provincial al Ministerio de Hacienda.

Visto lo anterior, el Pleno de la Corporación **queda enterado** del Informe de la Tesorería Provincial, de fecha 5 de abril de 2013, sobre el cumplimiento de los

Código Seguro De Verificación:	01FM1hdBkmjvcd0ubsdlPA==	Fecha	04/06/2013
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Fernando Rodríguez Villalobos		
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero		
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/01FM1hdBkmjvcd0ubsdlPA==	Página	10/22





PRESIDENCIA

Secretaría General

plazos previstos para el pago de Obligaciones correspondiente al 1^{er} Trimestre de 2013, al que se incorpora Informe de la Intervención, de fecha 8 de abril de 2013, que debidamente diligenciados por el Sr. Secretario General quedan incorporados a la minuta del Acta.

Proposiciones de los Grupos Políticos.

10.- Proposición Grupo Socialista, de fecha 22 de Abril de 2013, sobre "Defensa de la Subasta de Medicamentos en Andalucía".

El Sr. Secretario General da lectura a la Proposición del Grupo Socialista, de fecha 22 de Abril de 2013, sobre "Defensa de la Subasta de Medicamentos en Andalucía".

Visto lo anterior, el Pleno de la Corporación, **con 20 votos a favor (Grupo Socialista, Grupo IU-LV-CA y Grupo Andalucista) y 8 votos en contra (Grupo Popular), ACUERDA:**

PRIMERO.- La Diputación Provincial de Sevilla defiende el modelo de gestión del Gobierno de Andalucía en la adquisición de bienes y en especial el procedimiento de subasta.

SEGUNDO.- La Diputación Provincial de Sevilla rechaza la reiterada injerencia del Gobierno central en dicho procedimiento y valora que el Gobierno de Andalucía prefiera defender a los ciudadanos antes que a la gran industria farmacéutica.

TERCERO.- Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a que se dirija al Gobierno de la Nación para reclamar su derecho a usar este procedimiento sin injerencia alguna, y le solicite la retirada del nuevo recurso interpuesto ante el Tribunal Constitucional.

Código Seguro De Verificación:	01FM1hdBkmjvcd0ubsdlPA==	Fecha	04/06/2013
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Fernando Rodríguez Villalobos		
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero		
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/01FM1hdBkmjvcd0ubsdlPA==	Página	11/22





PRESIDENCIA

Secretaría General

11.- Proposición Grupo Socialista, de fecha 22 de Abril de 2013, "Contra la Homofobia".

El Sr. Secretario General da lectura a la Proposición del Grupo Socialista, de fecha 22 de Abril de 2013, "Contra la Homofobia", cuya parte dispositiva es como sigue:

PRIMERO.- Impulsar y apoyar las diferentes actividades que pongan en marcha las organizaciones contra la Homofobia, transfobia y bifobia, y para fomentar el respeto a la diversidad sexual en todo el mundo; articulando acciones para luchar contra la violencia física, moral o simbólica ligadas a la orientación sexual o la identidad de género.

SEGUNDO.- Instar a la Junta de Andalucía para que en los centros educativos se siga sensibilizando y formando en valores como la tolerancia y el respeto, con medios eficaces y dirigiéndose no solo al alumnado sino también al profesorado.


TERCERO.- La Diputación de Sevilla se compromete a seguir incrementando en sus acciones y proyectos las medidas necesarias para garantizar el derecho de igualdad de trato y no discriminación, junto con la libertad de expresión, entendiéndose que una ley de igualdad de trato es un paso pero no el último para finalizar con la homofobia y la transfobia en nuestra sociedad.

La Sra. Rivera Arias, Diputada del Grupo IU-LV-CA, da cuenta de la **ENMIENDA DE ADICIÓN** al punto Tercero de la Proposición, que es aceptada por el Grupo proponente y que es como sigue:

-“Instar a la Junta de Andalucía a que alcance un consenso sobre el proyecto de ley de Transexualidad de Andalucía y agilice la tramitación para que antes de que finalice el año 2013 esté aprobada la Ley.”

Visto lo anterior, sometida a **votación conjunta** la Proposición con la Enmienda de Adición del Grupo IU-LV-CA, el Pleno de la Corporación, **por unanimidad, ACUERDA:**

Código Seguro De Verificación:	01FM1hdBkmjvcd0ubsdlPA==	Fecha	04/06/2013
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Fernando Rodríguez Villalobos		
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero		
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/01FM1hdBkmjvcd0ubsdlPA==	Página	12/22





PRESIDENCIA

Secretaría General

PRIMERO.- Impulsar y apoyar las diferentes actividades que pongan en marcha las organizaciones contra la Homofobia, transfobia y bifobia, y para fomentar el respeto a la diversidad sexual en todo el mundo; articulando acciones para luchar contra la violencia física, moral o simbólica ligadas a la orientación sexual o la identidad de género.

SEGUNDO.- Instar a la Junta de Andalucía para que en los centros educativos se siga sensibilizando y formando en valores como la tolerancia y el respeto, con medios eficaces y dirigiéndose no solo al alumnado sino también al profesorado.


TERCERO (Proposición con Enmienda de Adición del Grupo IU-LV-CA).- La Diputación de Sevilla se compromete a seguir incrementando en sus acciones y proyectos las medidas necesarias para garantizar el derecho de igualdad de trato y no discriminación, junto con la libertad de expresión, entendiendo que una ley de igualdad de trato es un paso pero no el último para finalizar con la homofobia y la transfobia en nuestra sociedad, instando a la Junta de Andalucía a que alcance un consenso sobre el proyecto de ley de Transexualidad de Andalucía y agilice la tramitación para que antes de que finalice el año 2013 esté aprobada la Ley.

12.- Proposición Grupo Popular, de fecha 22 de Abril de 2013, sobre "Apoyo y adhesión a la Estrategia de Emprendimiento y Empleo Joven 2013-2016".

El Sr. Secretario General da lectura a la Proposición del Grupo Popular, de fecha 22 de Abril de 2013, sobre "Apoyo y adhesión a la Estrategia de Emprendimiento y Empleo Joven 2013-2016", cuya parte dispositiva es como sigue:

PRIMERO.- Instar a la Diputación Provincial de Sevilla a sumarse a la Estrategia de Emprendimiento y Empleo Joven 2013-2016 realizada por el Gobierno de España.

Código Seguro De Verificación:	01FM1hdBkmjvcd0ubsdlPA==	Fecha	04/06/2013
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Fernando Rodríguez Villalobos		
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero		
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/01FM1hdBkmjvcd0ubsdlPA==	Página	13/22





PRESIDENCIA

Secretaría General

SEGUNDO.- Instar a la Diputación Provincial a poner en marcha, al amparo de ésta, un Plan Integral de Empleo Joven, que aúne e incremente con nuevas iniciativas y dotación presupuestarias, los programas ya existentes.

TERCERO.- Instar a la Junta de Andalucía a que ponga en marcha y ejecute los planes de empleo prometidos y complemente la Estrategia de Emprendimiento y Empleo Joven del Gobierno de España con un fondo propio de 1.000 millones de euros.

Visto lo anterior, el Pleno de la Corporación, **con 19 votos en contra (Grupo Socialista y Grupo IU-IV-CA) Y 9 votos a favor (Grupo Popular y Grupo Andalucista), ACUERDA: Rechazar** la Proposición presentada.

13.- Proposición Grupo Popular, de fecha 22 de Abril de 2013, sobre "Rechazo a la fusión de los hospitales Virgen Macarena y Virgen del Rocío".

El Sr. Secretario General da lectura a la Proposición del Grupo Popular, de fecha 22 de Abril de 2013, sobre "Rechazo a la fusión de los hospitales Virgen Macarena y Virgen del Rocío", cuya parte dispositiva es como sigue:


PRIMERO.- Solicitar a la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía que clarifique la decisión de fusionar los dos grandes hospitales de la ciudad de Sevilla, así como los criterios y consultas que se han tenido en cuenta.

SEGUNDO.- Exigir a la Consejería de Salud la rectificación de este proyecto, que se sienta a la dialogar con todos los sectores implicados en la gestión de la sanidad en la provincia de Sevilla y que se garantice el mantenimiento e incluso la mejora de la prestación de los servicios en ambos hospitales.

TERCERO.- Dar traslado de este acuerdo al Gobierno Andaluz, a la Mesa y a los Grupos Políticos del Parlamento de Andalucía.

Visto lo anterior, el Pleno de la Corporación, **con 20 votos en contra (Grupo Socialista y Grupo IU-LV-CA) y 10**

Código Seguro De Verificación:	01FM1hdBkmjvcd0ubsdlPA==	Fecha	04/06/2013
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Fernando Rodríguez Villalobos		
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero		
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/01FM1hdBkmjvcd0ubsdlPA==	Página	14/22





PRESIDENCIA

Secretaría General

votos a favor (Grupo Popular), ACUERDA: Rechazar la Proposición presentada.

14.- Proposición Grupo IU-LV-CA, de fecha 22 de Abril de 2013, sobre "Mantenimiento Servicios Ferroviarios entre la Sierra Norte y Sevilla".

En este momento, preside la Sra. Bravo García, Vicepresidenta de la Corporación.

El Sr. Secretario General da lectura a la Proposición del Grupo IU-LV-CA, de fecha 22 de abril de 2013, sobre "Mantenimiento Servicios Ferroviarios entre la Sierra Norte y Sevilla", cuya parte dispositiva es como sigue:

PRIMERO.- La Diputación de Sevilla insta al Ministerio de Fomento a la retirada del Plan de Racionalización de los Servicios de Transporte Ferroviario de Viajeros de Media Distancia a favor de un Plan de Mejora del Ferrocarril Convencional.

SEGUNDO.- Insta a la Consejería de Fomento de la Junta de Andalucía a que defienda el mantenimiento de los servicios ferroviarios entre Sevilla y Llerena para que los pueblos de la Sierra Norte puedan seguir disfrutando del servicio.

TERCERO.- Insta a las Centrales Sindicales andaluzas que tienen incidencia en el transporte ferroviario y a los Ayuntamientos afectados para que apoyen el mantenimiento de los servicios ferroviarios actuales entre Sevilla y Llerena.

Tras el debate, sometida a **votación conjunta** la Proposición con las Transaccionales de los Grupos Popular y Socialista, el Pleno de la Corporación, **por unanimidad, ACUERDA:**

PRIMERO.- La Diputación de Sevilla insta al Ministerio de Fomento a la retirada del Plan de Racionalización de los Servicios de Transporte Ferroviario de Viajeros de Media

Código Seguro De Verificación:	01FM1hdBkmjvcd0ubsdlPA==	Fecha	04/06/2013
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Fernando Rodríguez Villalobos		
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero		
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/01FM1hdBkmjvcd0ubsdlPA==	Página	15/22





PRESIDENCIA

Secretaría General

Distancia a favor de un Plan de Mejora del Ferrocarril Convencional.

SEGUNDO (Proposición con Transaccional del Grupo Popular).- Insta a la Consejería de Fomento de la Junta de Andalucía a que en el marco de la negociación con el Estado acuerde el mantenimiento de los servicios ferroviarios entre Sevilla y Llerena para que los pueblos de la Sierra Norte puedan seguir disfrutando del servicio.

TERCERO (Proposición con Transaccional del Grupo Socialista).- Dar cuenta a las Centrales Sindicales con representación en el transporte ferroviario para que se movilicen y apoyen el mantenimiento de los servicios ferroviarios actuales entre Sevilla y Llerena.

15.- Proposición Grupo IU-LV-CA, de fecha 22 de Abril de 2013, sobre "Medidas Extraordinarias Frente al Paro".

En este momento, preside el Sr. Presidente.

El Sr. Secretario General da lectura a la Proposición del Grupo IU-LV-CA, de fecha 22 de abril de 2013, sobre "Medidas Extraordinarias Frente al Paro", cuya parte dispositiva es como sigue:

PRIMERO.- Elaboración de un Plan de Empleo Público que permita dar respuesta a las demandas de trabajo de los parados en los pueblos de Sevilla con la aportación de 20 millones de euros.

SEGUNDO.- Plan Extraordinario de Inversiones que permita a los Ayuntamientos multiplicar por dos las inversiones de los Planes Provinciales en la Diputación en relación a los niveles del ejercicio presupuestario de 2011.

TERCERO.- Ejecutar durante el año 2013 el Plan de Urgencia Municipal correspondiente a éste ejercicio con un incremento del 10%.

Código Seguro De Verificación:	01FM1hdBkmjvcd0ubsdlPA==	Fecha	04/06/2013
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Fernando Rodríguez Villalobos		
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero		
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/01FM1hdBkmjvcd0ubsdlPA==	Página	16/22





CUARTO.- Incrementar en un 20% el presupuesto de los Servicios Sociales Comunitarios para que se puedan atender todas las demandas sociales que se vienen produciendo.

QUINTO.- Puesta en marcha de un Plan Extraordinario de Arreglos de Caminos Rurales en la Provincia con una dotación de 10 millones de euros.

Tras el debate, sometida a **votación conjunta** la Proposición con la Transaccional última del Grupo Socialista, el Pleno de la Corporación, **por unanimidad**,
ACUERDA:

PRIMERO.- Elaboración de un Plan de Empleo Público que permita dar respuesta a las demandas de trabajo de los parados en los pueblos de Sevilla con la aportación de 20 millones de euros.

SEGUNDO.- Plan Extraordinario de Inversiones que permita a los Ayuntamientos multiplicar por dos las inversiones de los Planes Provinciales en la Diputación en relación a los niveles del ejercicio presupuestario de 2011.


TERCERO.- Ejecutar durante el año 2013 el Plan de Urgencia Municipal correspondiente a éste ejercicio con un incremento del 10%.

CUARTO.- Incrementar en un 20% el presupuesto de los Servicios Sociales Comunitarios para que se puedan atender todas las demandas sociales que se vienen produciendo.

QUINTO.- Puesta en marcha de un Plan Extraordinario de arreglos de Caminos Rurales en la provincia con una dotación de 10 millones de euros.

SEXTO (Transaccional última del Grupo Socialista).- Instar al Gobierno de la Nación a que, a la mayor brevedad posible, posibilite que esta Diputación Provincial pueda invertir el superávit de 2012 en un Plan de Reactivación Local dirigido a la creación de empleo y al desarrollo del tejido empresarial de la Provincia y de ser autorizado,

Código Seguro De Verificación:	01FM1hdBkmjvcd0ubsdlPA==	Fecha	04/06/2013
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Fernando Rodríguez Villalobos		
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero		
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/01FM1hdBkmjvcd0ubsdlPA==	Página	17/22





PRESIDENCIA

Secretaría General

negociar con los Grupos Políticos los programas a aprobar en el seno de la Junta de Portavoces.

16.- Proposición Grupo Andalucista, de fecha 22 de Abril de 2013, "En apoyo a los legítimos trabajadores afectados por los ERES".

El Sr. Secretario General da lectura a la Proposición del Grupo Andalucista, de fecha 22 de abril de 2013, "En apoyo a los legítimos trabajadores afectados por los ERES".

Visto lo anterior, el Pleno de la Corporación, **por unanimidad, ACUERDA:**

ÚNICO.- Instar a la Junta de Andalucía a proceder a la ejecución voluntaria de las sentencias que afectan a los trabajadores de MERCASEVILLA y a cualesquiera otros acogidos a expedientes de regulación ratificados judicialmente y se proceda al pago de sus prestaciones de prejubilación.

17.- Proposición Grupo Andalucista, de fecha 22 de Abril de 2013, sobre "Reparación urgente de la carretera A-8063 de Tomares a Bormujos".

El Sr. Secretario General da lectura a la Proposición del Grupo Andalucista, de fecha 22 de abril de 2013, sobre "Reparación urgente de la carretera A-8063 de Tomares a Bormujos", cuya parte dispositiva es como sigue:

PRIMERO.- Instar a la Junta de Andalucía a que, con carácter inmediato y de urgencia, encargue los proyectos que sean necesarios, para dotar económicamente las partidas oportunas que permitan llevar a cabo las reparaciones y acondicionamientos necesarios de la A-8063 entre Bormujos y Tomares.

SEGUNDO.- Asumir el compromiso, desde Diputación de Sevilla, de recuperar la titularidad de esta carretera, si la Junta de Andalucía no la incluyese como prioritaria en el Presupuesto de 2014, comprometiéndose la Diputación Provincial de Sevilla a acometer las obras necesarias y a

Código Seguro De Verificación:	01FM1hdBkmjvcd0ubsdlPA==	Fecha	04/06/2013
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Fernando Rodríguez Villalobos		
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero		
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/01FM1hdBkmjvcd0ubsdlPA==	Página	18/22





PRESIDENCIA

Secretaría General

tenerlas finalizadas antes de las elecciones de mayo de 2015.

TERCERO.- Dar traslado del presente Acuerdo a los Grupos Municipales con representación en las Corporaciones Municipales de Bormujos, Castilleja de la Cuesta y Tomares.

La Sra. Argota Castro, Diputada Delegada del Área de Cohesión Territorial, presenta "in voce" una **ENMIENDA DE SUPRESIÓN** al punto Segundo de la Proposición, que es aceptada por el Grupo proponente:

-Suprimir el Punto Segundo de la Proposición.

Visto lo anterior, sometida a **votación conjunta** la Proposición con la Enmienda de Supresión del Grupo Socialista, el Pleno de la Corporación, **por unanimidad, ACUERDA:**


PRIMERO.- Instar a la Junta de Andalucía a que, con carácter inmediato y de urgencia, encargue los proyectos que sean necesarios, para dotar económicamente las partidas oportunas que permitan llevar a cabo las reparaciones y acondicionamientos necesarios de la A-8063 entre Bormujos y Tomares.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente Acuerdo a los Grupos Municipales con representación en las Corporaciones municipales de Bormujos, Castilleja de la Cuesta y Tomares.

18.- Mociones que presenten los Grupos Políticos por razón de urgencia.

No se presentan.

Código Seguro De Verificación:	01FM1hdBkmjvcd0ubsdlPA==	Fecha	04/06/2013
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Fernando Rodríguez Villalobos		
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero		
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/01FM1hdBkmjvcd0ubsdlPA==	Página	19/22





PRESIDENCIA

Secretaría General

19.- Ruegos, Preguntas e Interpelaciones.

19.1.- Preguntas del Grupo Popular sobre arreglos de la carretera SE-3402 que une los Municipios de Castilleja de la Cuesta con Castilleja de Guzmán.

La **Sra. Rodríguez Goncet**, Diputada del Grupo Popular, presenta por escrito las siguientes Preguntas:

PRIMERA.- ¿Se han terminado los arreglos de la Carretera SE-3402?

SEGUNDA.- En caso negativo ¿para cuando está previsto concluir la obra?

TERCERA.- En caso afirmativo ¿se ha recepcionado por esta Diputación la obra con los preceptivos informes técnicos?.

Estas preguntas se contestarán por escrito.

19.2.- Ruego del Grupo IU-LV-CA sobre notificaciones dirigidas a los Ayuntamientos de la Provincia en cumplimiento del acuerdo plenario de 21 de febrero de 2012 relativa a FRACKING.-

El **Sr. Rodríguez Guillén**, Portavoz del Grupo IU-LV-CA, realiza "in voce" el siguiente Ruego:

ÚNICO.- Si se ha dado traslado a los Ayuntamientos de la Provincia del Acuerdo Plenario adoptado en sesión de fecha 21 de febrero de 2013 sobre el método de fractura hidráulica (FRACKING).

19.3.- Ruego del Grupo IU-LV-CA sobre trabajadores de la cafetería del Aeropuerto.

El **Sr. Rodríguez Guillén**, Portavoz del Grupo IU-LV-CA, presenta "in voce" el siguiente Ruego:

Código Seguro De Verificación:	01FM1hdBkmjvcd0ubsdlPA==	Fecha	04/06/2013
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Fernando Rodríguez Villalobos		
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero		
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/01FM1hdBkmjvcd0ubsdlPA==	Página	20/22





PRESIDENCIA

Secretaría General

PRIMERO.- Al Presidente de la Diputación Provincial de Sevilla para que en nombre de esta Institución muestre nuestra solidaridad al Comité de Huelga de los trabajadores de la cafetería del Aeropuerto.

SEGUNDO.- Solicitar a la Dirección de AENA que sirva de intermediaria entre los trabajadores y la empresa.

19.4.- Pregunta del Grupo Popular sobre falta de vigilancia en la Residencia de Marchena.-

La **Sra. Rodríguez Hornillo**, Diputada del Grupo Popular, formula "in voce" la siguiente Pregunta con motivo de la información obtenida por su Grupo referente a que desde el día 8 de abril, la Residencia de Mayores de Marchena no tiene vigilancia:

ÚNICO.- Si es posible, nos confirme si tiene o no vigilancia y si no la tiene, informe a que se debe.

19.5.- Ruego del Grupo Socialista ratificando solidaridad de la Corporación con los trabajadores de la empresa ROCA.

El **Sr. Domínguez Jiménez**, Portavoz del Grupo Socialista, presenta "in voce" el siguiente Ruego:

PRIMERO.- La Diputación Provincial de Sevilla se ratifica en sus muestras de solidaridad con los trabajadores de la Empresa ROCA.

SEGUNDO.- Que esta Corporación, influya, en la medida de sus posibilidades, a que la Junta de Andalucía pueda personarse en el próximo juicio que está pendiente de celebración.

19.6.- Ruego del Grupo Socialista sobre pésame por el fallecimiento del cantaor flamenco, Manuel Mairena.

El **Sr. Domínguez Jiménez** presenta un Ruego por la muerte de Manuel Mairena y el Sr. Presidente expresa el

Código Seguro De Verificación:	01FM1hdBkmjvcd0ubsdlPA==	Fecha	04/06/2013
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Fernando Rodríguez Villalobos		
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero		
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/01FM1hdBkmjvcd0ubsdlPA==	Página	21/22





PRESIDENCIA

Secretaría General

pésame del Pleno de la Corporación por la muerte del cantaor flamenco, con las siguientes palabras:

“Quiero aprovechar esta sesión plenaria para recordar al cantaor Manuel Mairena, hermano Antonio y el más joven de la saga de los Mairena, que ha fallecido esta madrugada en Sevilla a los 78 años.

El cuerpo del cantaor, que permanece en el Tanatorio de Sevilla, será trasladado mañana al Salón de Plenos del Ayuntamiento de su pueblo, donde se instalará la capilla ardiente desde la ocho y media de la mañana al mediodía.

Cantaor de voz profunda y flamenca, Manuel se distinguió como saetero y ha sabido llevar con orgullo y templanza la herencia cantaora de la fragua de su padre.

Manuel recibió numerosos reconocimientos en vida y, antes de ser enterrado mañana, recibe también el recuerdo y el agradecimiento de este plenario por llevar el nombre de su pueblo y de esta provincia por el mundo.”

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las quince horas y diez minutos del día del encabezamiento, de todo lo cual se levanta la presente acta, que firma el Presidente conmigo el Secretario, que doy fe.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO GENERAL,

Código Seguro De Verificación:	01FM1hdBkmjvcd0ubsdlPA==	Fecha	04/06/2013
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Fernando Rodríguez Villalobos		
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero		
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/01FM1hdBkmjvcd0ubsdlPA==	Página	22/22

